

-Programa de Gobierno 2016-2020: políticas relativas al Sector Financiero-

ABA-14-2016

Julio Lozano/ Katherine Cabral

El Plan de Gobierno 2016-2020 del presidente Danilo Medina tiene como marco de referencia los 4 ejes de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030. A continuación, y en función de cada eje, se señalan las principales políticas de dicho Programa que tendrían implicancias dentro del Sector Financiero¹.

De forma general, de la lectura de las políticas y acciones contenidas en éste documento, se desprende que el Plan de Gobierno del Presidente Medina tiene un claro énfasis en la Política Social, por ejemplo, en lo que se refiere al tema de acceso a vivienda, inclusión financiera, apoyo a las MIPYMES, entre otras, muchas de éstas medidas tendrán diversos impactos en el Sistema Financiero.

Por otro lado, el Plan no se refiere explícitamente a temas que tendrán una incidencia directa en la estabilidad macroeconómica del país tales como el Pacto Fiscal y el Pacto Eléctrico. En relación a los temas fiscales, no se menciona ningún plan específico para reducir los déficits fiscales y/o la deuda pública.

Eje 1: Condiciones de vida digna para todos y todas.

1. **Creación de un fondo nacional de financiamiento a la vivienda**, para promover el ahorro nacional y facilitar el financiamiento de la adquisición de viviendas para familias de escasos recursos, fortaleciendo el mecanismo de Cuentas de Ahorro Programado y mediante la constitución de **nuevos esquemas de subsidio** para compra y alquiler de viviendas de bajo costo, a fin de lograr mayores avances en la meta de reducción del déficit habitacional cuantitativo y cualitativo. (Pág. 34)
2. **Diseño de instrumentos financieros dirigidos a la vivienda que establece la Ley 189-11**, tales como titularización, bonos hipotecarios, valores de fideicomiso, fondos de inversión inmobiliaria entre otros, a través del mercado de valores. (Pág. 34)
3. Diseño y ejecución de un programa de leasing habitacional, y el uso de contratos especializados de arrendamiento de vivienda. (Pág. 34)
4. **Se promoverá el uso de Certificados de Garantía Fiduciaria** para respaldar los desarrollos y adquisición de viviendas, **en sustitución provisional de las garantías hipotecarias**. (Pág.34)

¹ <http://pld.org.do/portal/blog/documento/programa-de-gobierno-2016-2020/>

Eje 2: Economía inclusiva y desarrollo productivo. (Pág. 45-47)

1. Proponen **modificación de la Ley 183-02 Monetaria y Financiera** con el objetivo de fortalecer la capacidad del Banco Central de enfrentar eventuales turbulencias de origen externo.
 - **Fortalecimiento** de la Junta Monetaria en su **capacidad regulatoria y supervisora** del sistema financiero, especialmente, la regulación **de los Grupos Financieros**, a fin de garantizar que las **operaciones de sus filiales** estén cauteladas y supeditadas a **criterios prudenciales** en términos patrimoniales, de exposición de riesgo, transparencia y protección de los intereses de los usuarios bancarios.
2. **Modificación de la Ley 19-00 sobre el Mercado de Valores**, para modernizar su normativa jurídica **en línea con** los principios de la Organización de Comisiones de Valores (**IOSCO**), con el objetivo de otorgar mayor protección a los inversionistas, mejorar la transparencia de los intermediarios de valores y facilitar el acceso de las PYMES a dicho mercado.
3. **Regulación de las Sociedades No Financieras**, a fin de procurar que las mismas **entreguen periódicamente la información** necesaria para garantizar la transparencia del sector y hacer más óptimo su funcionamiento.
4. **Cumplimiento** de las nuevas recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (**GAFI**) dirigidas a combatir el **lavado de activos, el financiamiento del terrorismo** y la eliminación de cualquier amenaza contra la estabilidad e integridad del sistema financiero dominicano y mundial.
5. **Modificación de la Ley 189-11** sobre Mercado Hipotecario y Fideicomiso para el mayor desarrollo de los distintos tipos de fideicomisos, mejorando su regulación al unificar en **un solo organismo regulador, y permitiendo mayor capacidad de financiamiento a través de emisión de instrumentos de deuda**.
6. Promoción de un esquema de **financiamiento del sector exportador** con instrumentos más apropiados para su realidad económica y financiera y **a través del Banco Nacional de las Exportaciones** se canalizaran recursos blandos de los organismos multilaterales y bilaterales hacia el sector exportador.
7. Diseño y presentación de un proyecto de **Ley de Leasing y Factoring que incluya la incorporación del factoring electrónico** con el objetivo de impulsar mecanismos ágiles y eficientes de disponibilidad de capital de trabajo para los sectores productivos, sobre todo las PYMES.
8. El Gobierno impulsará la **aprobación en el Congreso de una Ley de Sociedades de Garantías Recíprocas** y una Ley de Garantías inmobiliarias que faciliten mediante la emisión de avales financieros y la constitución de garantías mobiliarias, el acceso al crédito de los sectores productivos en condiciones atractivas.
9. Se promoverá la **aprobación de la Ley sobre Cooperativas de Ahorro y Crédito**, a fin de hacer más eficiente, diverso y transparente el ecosistema de crédito dominicano.

10. **Se ampliará la educación e inclusión financiera** con miras a aumentar la bancarización y el acceso a servicios financieros, para que el crédito sea accesible para todos los dominicanos.
11. **Se ampliará hasta 70 mil millones de pesos el acceso al crédito a los productos agropecuarios, a plazos fijos y tasas competitivas** a través de los programas del FEDA, Banca Solidaria y Fundación Reservas del País, para canalizar recursos a los agricultores dominicanos.
12. **Se ampliará el crédito para los exportadores agropecuarios**, utilizando el Banco Nacional de Exportadores.
13. Se consolidará los programas e instituciones de financiamiento a Mipymes, **expandiendo el número de micro-créditos** otorgados al sector hasta beneficiar al menos 300 mil Mipymes.
 - Impulsarán el **uso de Garantías para Acceso a Financiamientos** Justos mediante la puesta en funcionamiento de fondos y respaldos financieros como el **Fondo Nacional de Garantías, la Ley de Garantías Mobiliarias y la Ley de Garantías Recíprocas**, eliminando la necesidad de garantías personales y constituyendo las garantías reales como fundamento del crédito, pudiendo así las Mipymes ofrecer sus bienes muebles (maquinarias, inventarios, ganados, etc.) para obtener créditos en el sistema financiero formal en mejores condiciones, tanto en plazos como en tasas de interés. (Pág 51).
14. En el marco del Programa de Visitas Sorpresa, se ejecutará un programa de apoyo productivo y fomento integral de cooperativas y experiencias de economía asociativa.
 - El mismo incluirá créditos, asistencia técnica, apoyo a la comercialización y el diseño de planes de negocio. Se democratizará el crédito expandiendo las carteras de crédito a las asociaciones y cooperativas.

Eje 3: Consolidación de una institucionalidad pública cada vez más eficiente, transparente y participativa.

- No hay acciones que atañen al Sistema Financiero.

Eje 4: Medioambiente y modelo económico sostenible y adaptación al cambio climático.

- No hay acciones que atañen al Sistema Financiero.

ABA. 30/08/2016. JL/ KC.